

DIAN – Proyecto de Masificación de la Factura Electrónica

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de este acto administrativo.

# **GUÍA DE USUARIO EXTERNO FACTURADOR ELECTRÓNICO**

**UAE DIAN**

**PROCESO: FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**2017**

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. DEFINICIONES Y SIGLAS: .....	3
4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO .....	4
5. DESARROLLO DEL TEMA .....	4
6. Registro y consulta de facturador electrónico .....	6
6.1 Registro como facturador electrónico: .....	6
6.2 Consultar registro como Facturador Electrónico .....	9
6.3 Administrar software de facturador electrónico .....	10
6.3.1 Registrar .....	10
6.3.2 Rangos prueba .....	14
6.3.3 Registrar nuevos software para pruebas .....	15
6.3.4 URL para envío de facturas de pruebas de habilitación .....	15
6.3.5 Verificar .....	15
6.4 Activar Software .....	17
6.5 Inactivar software .....	19
6.6 Cambiar contraseña .....	21
7. Asociar proveedor o software .....	22
8. Eliminar software .....	24
9. Solicitud de Rango de Numeración .....	25
10. URL para envío de facturas en operación .....	26
11. Consultar Resultado de Transacciones de Facturación .....	26
11.1 Opción del menú: <i>Ver detalle</i> .....	28
12. Consultar de Catálogo de Participantes .....	29
12.1 Pestaña Facturador Electrónico .....	31

*“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”*

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

12.2	Asociar prefijos .....	32
12.3	Eliminar prefijo.....	34
	ADVERTENCIA IMPORTANTE .....	35
13.	CONTROL DE CAMBIOS DE LA EDICIÓN.....	36

## 1. OBJETIVO:

Servir de herramienta para que los facturadores electrónicos voluntarios y/o seleccionados por la DIAN puedan ingresar a los módulos del aplicativo de acuerdo al trámite o consulta que deseen realizar.

## 2. ALCANCE:


A través de la presente cartilla, el facturador electrónico podrá reconocer y aplicar las funcionalidades básicas del servicio informático de factura electrónica como ingreso, registro, administración de software, rangos de prueba *para habilitación*, y consultas en el catálogo de participantes, entre otras.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS:

A continuación se describen los participantes y/o roles que intervienen en el sistema:

- **Adquirente:** Persona natural o jurídica que adquiere bienes y/o servicios y debe exigir factura o documento equivalente y, que tratándose de la factura electrónica, la recibe, rechaza, cuando sea del caso, y conserva para su posterior exhibición, en las condiciones que se establecen en el Decreto 1625-2016 Art. 1.6.14.1.10 que compiló el Decreto 2242 de 2015.
- **Obligado a facturar electrónicamente:** Persona natural o jurídica comprendida en el ámbito del Decreto 1625-2016 Art. 1.6.14.1.10 que compiló el Decreto 2242 de 2015 y que como tal debe facturar electrónicamente en las condiciones establecidas en el mismo.
- **Proveedor tecnológico:** Es la persona natural o jurídica que podrá prestar a los obligados a facturar electrónicamente y/o a los adquirentes que opten por recibir la factura en formato electrónico de generación, cuando unos u otros así lo autoricen, los servicios inherentes a la

*“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”*

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 4 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

expedición de la factura electrónica, incluida la entrega del ejemplar a la DIAN como se indica en el Artículo 7 del Decreto 1625-2016 Art. 1.6.14.1.10 que compiló el Decreto 2242 de 2015, así como los servicios relacionados con su recibo, rechazo y conservación; i.e. los servicios de infraestructura y de plataforma sobre los cuales operan los sistemas de software desarrollados para cumplir lo previsto en la legislación y en la reglamentación de la Factura Electrónica. El proveedor tecnológico deberá surtir el proceso de autorización por parte de la DIAN previsto en el Artículo 12 del Decreto 1625-2016 Art. 1.6.14.1.10 que compiló el Decreto 2242 de 2015.

- **Usuario interno DIAN:** Funcionario de la DIAN encargado de gestionar lo relacionado con la Facturación Electrónica de los Obligados a facturar electrónicamente, Adquirentes y Proveedores tecnológicos.
- **Administrador del sistema:** Funcionario de la DIAN encargado de la administración técnica del sistema de facturación electrónica.
- **Actor de consulta externo:** Es cualquier persona que necesita verificar que una factura generada electrónicamente fue recibida por los Servicios Informáticos de Factura Electrónica de la DIAN.

#### 4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Ver micro sitio URL [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac\\_electronica.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac_electronica.html)

#### 5. DESARROLLO DEL TEMA

El servicio informático de **Factura Electrónica** se compone de dos módulos: **Catálogo de Participantes y Componente**.

El módulo de **Catálogo** permite la gestión, administración y consulta de la información de los participantes que intervienen en el servicio informático de Factura Electrónica y de las actividades que complementan el proceso de envío de facturas.


El módulo de **Componente** recibe y procesa las facturas enviadas por los participantes registrados en el sistema.

Para acceder al servicio informático de Factura electrónica se ingresa a través del portal de la DIAN así: coloque la siguiente dirección en su navegador:

<http://www.dian.gov.co/>

*“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”*

URL [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac\\_electronica.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac_electronica.html)

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 5 de 37

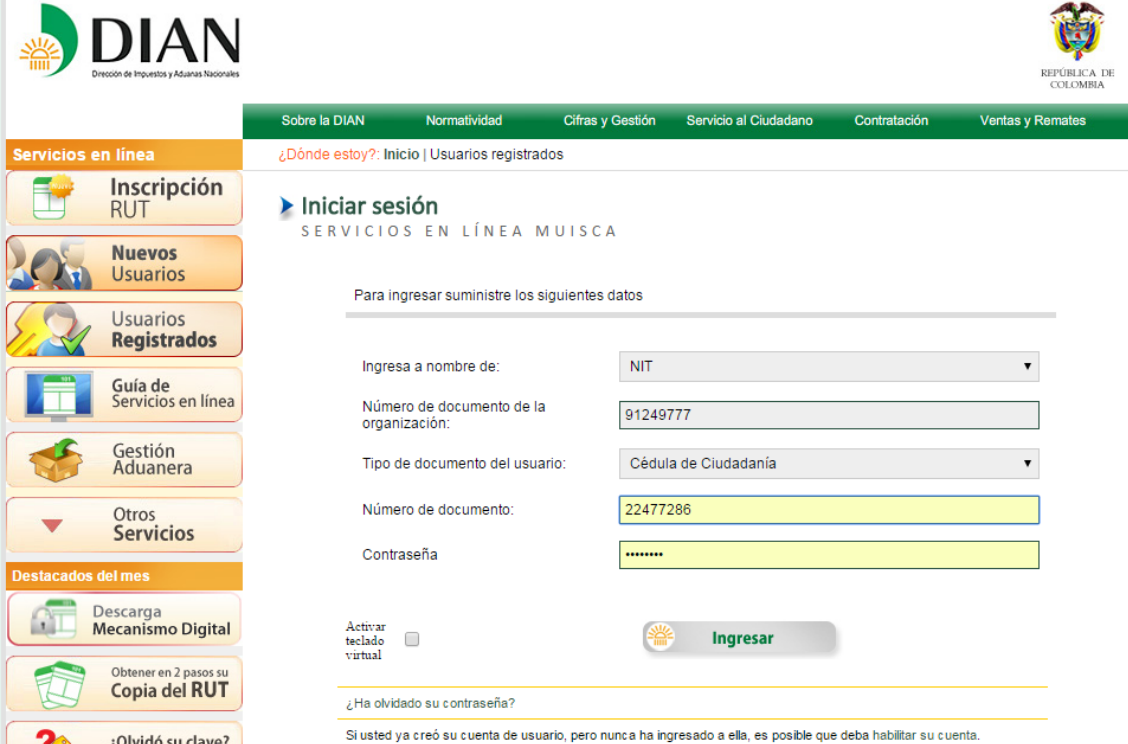
Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

- En el evento de que no tenga su cuenta habilitada, siga la siguiente ruta para acceder a la cartilla que le presenta el procedimiento a seguir:

Menú izquierdo **Guía de servicios en línea** / Servicios transversales:

[http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/habilitar\\_cuenta.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/habilitar_cuenta.html)

- Si tiene su cuenta habilitada, para iniciar sesión, digite el número de documento de la organización, tipo de documento del usuario, número de documento del usuario y contraseña, luego dé clic en **Ingresar**.



**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

REPUBLICA DE COLOMBIA

Sobre la DIAN | Normatividad | Cifras y Gestión | Servicio al Ciudadano | Contratación | Ventas y Remates

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

**Iniciar sesión**  
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

Para ingresar suministre los siguientes datos

Ingresar a nombre de:

Número de documento de la organización:

Tipo de documento del usuario:

Número de documento:

Contraseña:

Activar teclado virtual


**Ingresar**

¿Ha olvidado su contraseña?

Si usted ya creó su cuenta de usuario, pero nunca ha ingresado a ella, es posible que deba habilitar su cuenta.

“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”

URL [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac\\_electronica.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac_electronica.html)

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 6 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Una vez haya seguido las indicaciones, habrá ingresado a los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN, dentro de este menú encontrará la opción de Factura Electrónica:



A través de esta cartilla se indican los pasos a seguir para que el facturador electrónico (obligado o voluntario) surta el proceso de habilitación, y se describen las funcionalidades disponibles en el servicio informático de factura electrónica.

A continuación se presentan en detalle cada una de ellas:


## **6. Registro y consulta de facturador electrónico**

### **6.1 Registro como facturador electrónico:**

La opción **Registro como Facturador Electrónico** permite al Facturador obligado o voluntario registrarse en el servicio informático de Factura Electrónica.

*“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”*

URL [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac\\_electronica.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac_electronica.html)

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 7 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Al dar clic en la opción **Registro como Facturador Electrónico** se cargará a continuación la pantalla donde aparecerán los datos de identificación de acuerdo con la información registrada en el RUT, así como si es Facturador Electrónico Obligado o Voluntario, estos datos deberán ser verificados antes de pulsar el botón “Guardar”.


**Registrar Facturador Electrónico**

**Datos Participante**

<b>NIT</b> 900373115	<b>Apellidos y Nombres o Razón Social</b> JURIDICO 3
<b>Tipo de facturador electrónico</b> OBLIGADO	<b>Correo Electrónico</b> Pruebas.aceptacion.face2015@gmail.com

Al dar clic en el botón “Guardar”, se presentará el mensaje que aparece en la siguiente pantalla, ante lo cual deberá decidir si desea continuar con el proceso, caso en el cual deberá pulsar el botón “Aceptar”; o en caso de tomar la decisión de no continuar con el registro como Facturador Electrónico deberá dar clic en el botón “Cancelar”.

Mensaje de confirmación para registro de facturador electrónico **Obligado**:

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 8 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

### Registrar Facturador Electrónico

**Datos Participante**

NIT  
900373115

**Tipo de facturador elec**  
OBLIGADO

**Registro de datos**

Usted recibirá comunicados de facturación electrónica a este correo Pruebas.aceptacion.face2015@gmail.com, ¿Desea continuar?

Aceptar     Cancelar

Mensaje de confirmación para registro de facturador electrónico voluntario:

### Registrar Facturador Electrónico

**Datos Participante**

NIT  
900373123

**Tipo de factur**  
VOLUNTARIO

**Registro de datos**

Señor Usuario tenga en cuenta: 1°. Al registrarse como Facturador Electrónico Voluntario adquiere todas las obligaciones legales de la Facturación Electrónica. 2°. Cuenta con seis (6) meses para empezar a facturar electrónicamente a partir de este momento. 3°. Recibirá mensajes informativos del Sistema en el correo electrónico registrado en el RUT.


Aceptar     Cancelar

Si el usuario no acepta el envío de comunicados al correo electrónico registrado en RUT, se presenta el siguiente **mensaje de advertencia**:

*“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”*

URL [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac\\_electronica.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac_electronica.html)



	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 9 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.



Señor Usuario, si desea actualizar los datos del correo electrónico, debe hacerlo ingresando al Sistema RUT.



Si el usuario acepta el envío de comunicados al correo electrónico registrado en RUT, se presenta un **mensaje informativo** de operación exitosa, y le indica en éste la acción a seguir dependiendo de si va a facturar directamente o a través de un Proveedor tecnológico:



Acaba de registrarse en el sistema de información de facturación electrónica como un Facturador Electrónico. En este momento, Ud. debe iniciar pruebas de software si va a facturar directamente o asociar un software si va a facturar a través de un Proveedor Tecnológico autorizado.




Si el usuario realiza una operación equivocada, recibe un **mensaje de error**:

**“Usted ya ejecutó esta tarea o aún no ha realizado los pasos previos para tener acceso a ella.”**

## **6.2 Consultar registro como Facturador Electrónico**

La opción **Consultar registro como Facturador Electrónico** permite al Facturador Electrónico ver la información que tiene registrada.

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 10 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

### Consultar Facturador Electrónico

Facturador Electrónico

NIT <input style="width: 95%; border: 1px solid #ccc;" type="text" value="900373123"/>	Apellidos y Nombres o Razón Social <input style="width: 95%; border: 1px solid #ccc;" type="text" value="JURIDICO 11"/>
Tipo de facturador electrónico <input style="width: 95%; border: 1px solid #ccc;" type="text" value="VOLUNTARIO"/>	Correo Electrónico <input style="width: 95%; border: 1px solid #ccc;" type="text" value="Pruebas.aceptacion.face2015@gmail.com"/>

## 6.3 Administrar software de facturador electrónico

**Administrar Software de Facturador Electrónico** (Acciones: Registrar, Rangos prueba, Verificar, Activar, Inactivar y Cambiar Contraseña)

Esta opción permite realizar las siguientes acciones:

- **Registrar** Software para facturar electrónicamente,
- Solicitar **Rangos de Prueba** para habilitación,
- **Verificar** si ha obtenido un resultado exitoso en las pruebas,
- **Activar** software,
- **Cambiar Contraseña** del ambiente de un software e
- **Inactivar** el o los Software registrados por el Facturador Electrónico

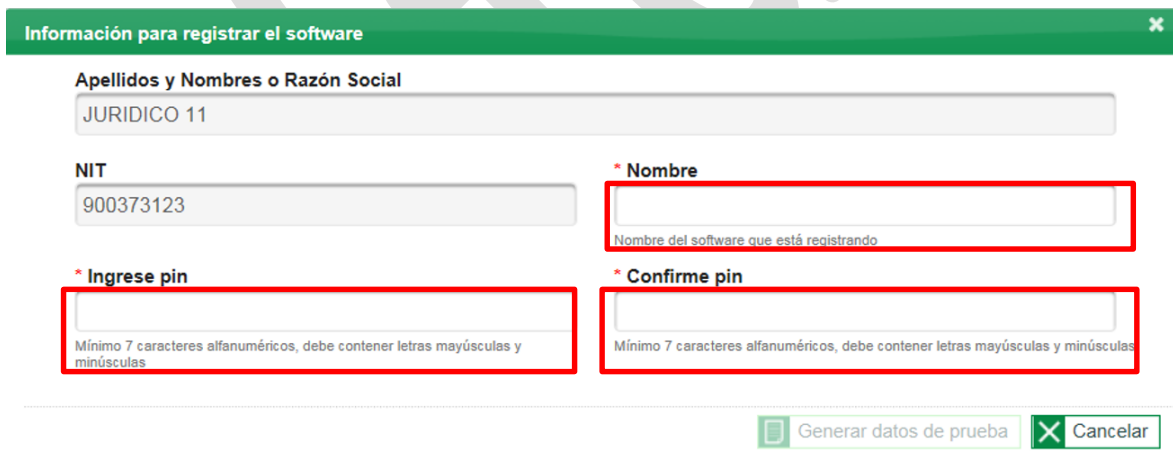
### 6.3.1 Registrar


En la funcionalidad **Administrar software de facturador electrónico** se encuentra la opción **Registrar**, el cual permite al Facturador Electrónico registrar el software que desea probar, para luego ser usado en el envío de sus facturas o como Proveedor Tecnológico para ofrecerlo a otros participantes.

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.



Al presionar **Registrar** se muestra la ventana con los campos: NIT, Apellidos y Nombres o Razón Social y Tipo de Facturador electrónico, los cuales vienen precargados y están deshabilitados. Los campos con asterisco son de obligatorio diligenciamiento



	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 12 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Para generar los datos de prueba se debe ingresar la siguiente información:

- **“Nombre”** hace referencia al nombre del software que se registrará, es necesario que éste campo inicie con el NIT del obligado a facturar más el nombre con el que se identificará el Software, es un campo alfanumérico de hasta 200 caracteres;
- **“Ingreso pin”** Es un código que usted debe elegir, el cual permitirá obtener los datos del ambiente de pruebas para el software que se va a registrar, su tamaño es de 7 caracteres alfanuméricos debe contener letras mayúsculas y minúsculas;
- **“Confirme pin”** Debe confirmar el pin de pruebas digitado en el campo anterior.

Una vez digitado el nombre del software, se habilita la opción **“Generar datos de prueba”**:

Información para registrar el software
✕

**Apellidos y Nombres o Razón Social**

**NIT**

**\* Nombre**

Nombre del software que está registrando

**\* Ingrese pin**

Mínimo 7 caracteres alfanuméricos, debe contener letras mayúsculas y minúsculas


**\* Confirme pin**

Mínimo 7 caracteres alfanuméricos, debe contener letras mayúsculas y minúsculas

▶ Generar datos de prueba

✕ Cancelar

Al presionar **“Generar datos de prueba”** el sistema arroja el **Identificador del software**, la **URL ambiente** y el **Usuario ambiente**, estos campos están deshabilitados.

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 13 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

**Administrar Software por Facturador Electrónico**

Información para registrar el software

Identificador software  
19fe3cef-99a4-4119-8ebb-948cd333a9d1

Url ambiente  
www.ambientepruebas.com

Usuario ambiente  
FPRUEBAR

**\* Nueva Contraseña**  
••••••••

**\* Confirme contraseña**  
••••••••

Dato alfanumérico de 10 caracteres, que debe contener una letra mayúscula


No hay registros para mostrar

« << >> »

Rangos Prueba
Registrar
Verificar
Activar
Cambiar Contraseña
Inactivar

Diligencie la nueva contraseña, que le permite al usuario ingresar al ambiente para ejecutar las pruebas del software, es alfanumérica de 10 caracteres y debe contener una letra mayúscula, luego confirme la contraseña.

Al guardar la información, se carga en la página los datos del software registrado en estado **“En pruebas”** y el sistema genera un mensaje que indica que el software ya se registró y que se pueden iniciar las pruebas, así mismo le llegará a su correo electrónico un mensaje con todos estos datos.

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 14 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

i El software se encuentra registrado, puede iniciar sus pruebas de software. x

Filtro de Búsqueda

**NIT**

**Tipo de Facturador Electrónico**

**Apellidos y Nombres o Razón Social**

**ID Identificador Software**

**Estado Software**

🔍 Buscar


**Información del Software**

ID Identificador Software	Pin	Nombre	Fecha	Estado	URL	Usuario
<input type="radio"/> 19fe3cef-99a4-4119-8ebb-948cd333a9d1	Aaaaaa	software1	26/04/2016	En Pruebas	www.ambientepruebas.com	FPRUEBAR

⏪ << 1 >> ⏩

A continuación debe consultar los rangos de numeración de facturación de pruebas para elaborar sus facturas y así probar el software, esta misma información también le llegará por correo electrónico.

### 6.3.2 Rangos prueba

Con el fin de obtener los datos de los rangos de prueba de autorización de numeración, vigencias y clave técnica de clic en el botón  estos aparecerán en la siguiente pantalla y serán los datos que debe utilizar para conformar las facturas y empezar a realizar sus pruebas, tiene a su disposición un rango con prefijo y otro sin prefijos, los cuales irá agotando con cada uno de los software que desee probar.

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

**Rangos Pruebas**

Apellidos y Nombres o Razón Social  
JURIDICO 11

NIT  
900373123

Número de Resolución	Fecha de la Resolución	Prefijo	Valor rango desde	Valor rango hasta	Clave Técnica	Fecha inicial de vigencia	Fecha final de vigencia
9000000500018095	26/04/2016	PRUE	980000000	985000000	dd85db55545bd6566f36b0fd3be9fd8555c36e	26/04/2016	26/04/2026
9000000500018095	26/04/2016		990000000	995000000	dd85db55545bd6566f36b0fd3be9fd8555c36e	26/04/2016	26/04/2026

### 6.3.3 Registrar nuevos software para pruebas

A través de la opción el interesado podrá registrar más de un software para realizar pruebas de habilitación incluso si ya obtuvo la resolución de habilitación puede registrar nuevos software para hacer pruebas.

### 6.3.4 URL para envío de facturas de pruebas de habilitación

URL del archivo que describe el servicio para recibir facturas para el proceso de Habilitación:

<https://facturaelectronica.dian.gov.co/habilitacion/B2BIntegrationEngine/FacturaElectronica/facturaElectronica.wsdl?>

### 6.3.5 Verificar

Luego de enviar las facturas que ha generado, con datos simulados, para obtener un resultado exitoso de las pruebas, al pulsar el botón **“Verificar”** puede confirmar el estado del software, el sistema verifica el número de transacciones consecutivas exitosas que se requiere para obtener este resultado. Un mensaje le informa si el software cumple con las transacciones consecutivas exitosas, en caso contrario, se muestra un mensaje no exitoso en la verificación del software.

Se debe buscar y seleccionar el software en pruebas que se desee verificar:

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

**Administrar Software por Facturador Electrónico**

Filtro de Búsqueda

NIT: 900373123  
Apellidos y Nombres o Razón Social: JURIDICO 11  
Tipo de Facturador Electrónico: VOLUNTARIO  
ID Identificador Software:   
Estado Software: En Prueba  
Buscar

Información del Software

ID Identificador Software	Pin	Nombre	Fecha	Estado	URL	Usuario
No hay registros para mostrar						

Rangos Prueba Registrar Verificar Activar Cambiar Contraseña Inactivar

**Administrar Software por Facturador Electrónico**

Filtro de Búsqueda

NIT: 900373123  
Apellidos y Nombres o Razón Social: JURIDICO 11  
Tipo de Facturador Electrónico: VOLUNTARIO  
ID Identificador Software:   
Estado Software: En Prueba  
Buscar

Confirmación  
¿Está seguro de verificar el software seleccionado?  
Aceptar Cancelar


Información del Software

ID Identificador Software	Pin	Nombre	Fecha	Estado	URL	Usuario
bc4f22ac-1277-4c71-a376-827baaea0a9e	Aaaaaa	software2	26/04/2016	En Pruebas	www.ambientepruebas.com	FPRUEBAR
19fe3cef-99a4-4119-8ebb-948cd333a9d1	Aaaaaa	software1	26/04/2016	En Pruebas	www.ambientepruebas.com	FPRUEBAR

Rangos Prueba Registrar Verificar Activar Cambiar Contraseña Inactivar

Al aceptar verificar el software y **NO** cumplir con las transacciones exitosas el sistema le muestra el siguiente mensaje y deberá continuar enviando facturas en el ambiente de habilitación hasta cuando cumpla con el número de facturas consecutivas exitosas requeridas para poder habilitarse:





	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 17 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

 El software aún no tiene la totalidad de las transacciones consecutivas exitosas para poder iniciar a enviar facturas. El total de transacciones consecutivas es 0 

Al aceptar verificar el software y cumplir con las transacciones consecutivas exitosas el sistema le muestra el siguiente mensaje y le indica la acción a seguir:

 Señor Usuario, Usted acaba de finalizar el proceso de Pruebas con un resultado exitoso. El siguiente paso que debe realizar es la activación del Software. 

El paso siguiente para iniciar la Facturación Electrónica en ambiente de operación es activar el software que ha obtenido un resultado exitoso en las pruebas.

**Se recomienda que una vez activado el software no se envíen facturas electrónicas con él para no afectar el estado activo, pues cuando se envían facturas no exitosas o fallidas el software cambiará su estado y quedará nuevamente en pruebas.**

#### 6.4 Activar Software

Esta opción permite activar un software para utilizarlo en Factura Electrónica. El software que se activará debe tener el estado **“Prueba Exitosa”** y cumplir con los requisitos para activarse.

Al seleccionar **“Activar”**, los campos Apellidos y Nombres o Razón social, NIT y Nombre vienen precargados, debe ingresar un nuevo PIN para obtener los datos del ambiente de producción y poder enviar facturas electrónicas.

Dé clic en **Generar Datos Producción:**

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

**Administrar Software por Facturador Electrónico**

Filtro de Búsqueda

**Información para activar el software**

Apellidos y Nombres o Razón Social  
JURIDICO 11

NIT  
900373123

Nombre  
software1

\* Ingrese pin  
Aaaaaaa

\* Confirme pin  
Aaaaaaa

Minimo 7 caracteres alfanuméricos, debe contener letras mayúsculas y minúsculas

Generar Datos Producción

Cancelar

URL  
ambientepruebas.com

Usuario  
FPRUEBAR

Rangos Prueba Registrar Verificar **Activar** Cambiar Contraseña Inactivar

Diligencie la nueva contraseña y confírmela, guarde para activar el software seleccionado; el identificador del software y la Url ambiente cambia.

**Administrar Software por Facturador Electrónico**

Filtro de Búsqueda

**Información para activar el software**

Identificador software  
81d3efde-035f-465d-965e-3cc5126db088

Uri ambiente  
www.ambienteproduccion.com

Usuario ambiente  
FPRUEBAR

\* Nueva Contraseña  
Dato alfanumérico de 10 caracteres, que debe contener una letra mayúscula

\* Confirme contraseña  
Dato alfanumérico de 10 caracteres, que debe contener una letra mayúscula


Guardar

Cancelar

URL  
ambientepruebas.com

Usuario  
FPRUEBAR

Rangos Prueba Registrar Verificar **Activar** Cambiar Contraseña Inactivar

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 19 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Al guardar la información el estado del software cambia a Activo y el ambiente pasa a producción. El sistema le indica el paso a seguir

i El software se encuentra en estado 'Activo', debe continuar con la asociación del software que va a utilizar. x

Filtro de Búsqueda

<b>NIT</b> 900373123	<b>Apellidos y Nombres o Razón Social</b> JURIDICO 11
<b>Tipo de Facturador Electrónico</b> VOLUNTARIO	<b>ID Identificador Software</b> 
	<b>Estado Software</b> Activo

Buscar

Información del Software

ID Identificador Software	Pin	Nombre	Fecha	Estado	URL	Usuario
81d3efde-035f-465d-965e-3cc5126db088	Aaaaaa	software1	20/05/2016	Activo	www.ambienteproduccion.com	FPRUEBAR

1

Rangos Prueba
Registrar
Verificar
Activar
Cambiar Contraseña
Inactivar

## 6.5 Inactivar software

Esta opción se presenta para el Facturador Electrónico y permite inactivar un software registrado en el servicio informático de factura electrónica. El software se debe encontrar en estado **Activo** y en caso de ser ofrecido a otros participantes deben desasociarse antes para poder ser inactivado.

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Filtro de Búsqueda

NIT: 900373123  
Apellidos y Nombres o Razón Social: JURIDICO 11  
Tipo de Facturador Electrónico: VOLUNTARIO  
ID Identificador Software:   
Estado Software: Activo

Buscar

Información del Software

ID Identificador Software	Pin	Nombre	Fecha	Estado	URL	Usuario
81d3efde-035f-465d-965e-3cc5126cb088	Aaaaaa	software1	20/05/2016	Activo	www.ambienteproduccion.com	FPRUEBAR

Rangos Prueba Registrar Verificar Activar Cambiar Contraseña Inactivar

Al seleccionar **Inactivar** un mensaje le pide confirmar la acción. Si **Cancela** se cierra la ventana y regresa a la página de Administrar software. Si **Acepta**, se presenta un mensaje exitoso.

Confirmación

¿Está seguro de inactivar el software seleccionado?

Aceptar Cancelar

Transacción ejecutada correctamente, información almacenada


Filtro de Búsqueda

NIT: 900373083  
Apellidos y Nombres o Razón Social: PERSONA JURIDICA PARA PRUEBA 6  
Tipo de Facturador Electrónico: OBLIGADO  
ID Identificador Software:   
Estado Software: Activo

Buscar

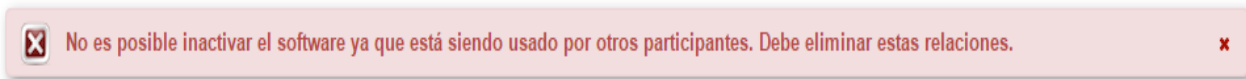
Información del Software

ID Identificador Software	Pin	Nombre	Fecha	Estado	URL	Usuario
3de8cef8-7f1e-480c-835b-9908848597f8	Aaaaaa	yomaide3	07/10/2015	Inactivo	www.ambienteproduccion.com	FPRUEBAR

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 21 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Si el software está siendo usado por algún participante se presenta el siguiente mensaje:



## 6.6 Cambiar contraseña

Esta opción se presenta para el Facturador Electrónico y permite cambiar la contraseña de ambiente de un software que se encuentra En pruebas o Activo.

**Administrar Software por Facturador Electrónico**

Filtro de Búsqueda

NIT: 900373123      Apellidos y Nombres o Razón Social: JURIDICO 11

Tipo de Facturador Electrónico: VOLUNTARIO      ID Identificador Software:      Estado Software: Activo


Confirmación

¿Está seguro del cambio solicitado?

Información del Software

ID Identificador Software	Pin	Nombre	Fecha	Estado	URL	Usuario
81d3efde-035f-465d-965e-3cc5126db088	Aaaaaaa	software1	20/05/2016	Activo	www.ambienteproduccion.com	FPRUEBAR

Al presionar la opción **Cambiar Contraseña** confirme los datos. La nueva contraseña debe ser alfanumérica de 10 caracteres y debe contener una letra mayúscula, luego confirme la contraseña,

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 22 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

debe ser diferente a la anterior, la nueva contraseña y la confirmación deben ser iguales. Debe guardar los cambios.

**Cambiar Contraseña**
✕

**\* Nueva Contraseña**

●●●●●●●●●●

Dato alfanumérico de 10 caracteres, que debe contener una letra mayúscula

**\* Confirme contraseña**

●●●●●●●●●●

Dato alfanumérico de 10 caracteres, que debe contener una letra mayúscula

✓ **Guardar**

✕ **Cancelar**

i
Señor Usuario, Usted acaba de Cambiar la contraseña en el sistema de información de facturación electrónica para el Software identificado como: 81d3efde-035f-465d-965e-3cc5126db088
✕

## 7. Asociar proveedor o software

Esta opción permite a un Facturador Electrónico **Asociar** un software registrado a su nombre o el software de un proveedor tecnológico (para seleccionar ésta última opción es necesario que previamente se tenga un acuerdo comercial con un proveedor tecnológico autorizado por la DIAN) que se encuentre en estado **Activo** para ser utilizado en la Facturación Electrónica; debe seleccionar el software a través del cual facturará electrónicamente sus operaciones y posteriormente dar clic en el botón **“Agregar”** y **“Guardar”**.

“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

**Asociar Software Facturador Electrónico**


Proveedor Tecnológico	Software
JURIDICO 11	software1
Juridico 14	software6

Los campos: NIT y Apellidos y Nombres o Razón Social se presentan deshabilitados.

Los campos que se deben diligenciar son:

- **Proveedor:** El sistema carga Apellido y Nombres o Razón Social de los Proveedores Tecnológicos que se encuentren en estado "Autorizado", y del facturador electrónico si tiene software registrado en estado activo. En esta sección debe seleccionar el nombre de quien provee el software dependiendo de si va a actuar "Directamente o través de un proveedor tecnológico"
- **Software:** Si el participante elige un proveedor distinto a él, se cargan los softwares activos que el Proveedor Tecnológico elegido tiene asociados para ofrecer. Cuando se elige a sí mismo como proveedor, se precargan los softwares activos que el participante tiene registrados. Acá debe seleccionar el nombre del software.

Luego de seleccionada la información, dé clic en **Agregar**. Se adiciona a la lista Proveedores y software asociados. Luego **Guardar** la información y un mensaje le informa la transacción exitosa.

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 24 de 37



Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Si el facturador electrónico es **Voluntario** el mensaje es el siguiente:

 Transacción ejecutada correctamente, información almacenada. El participante del sistema de facturación electrónica se encuentra en estado Registrado 

Si es un facturador electrónico voluntario desde este momento empezarán a contar los términos para que la DIAN, mediante Resolución, lo habilite para actuar como Facturador Electrónico Voluntario, en la cual le indicará la fecha en que debe empezar a facturar electrónicamente sus operaciones.

Si es un facturador electrónico **Seleccionado** por la DIAN a través de Resolución, con ejecutar la acción de asociar software quedará **Habilitado**, situación que le será comunicada con este mensaje:


 Transacción ejecutada correctamente, información almacenada. El participante del sistema de facturación electrónica se encuentra en estado Habilitado 

A partir de este momento deberá facturar electrónicamente sus operaciones, de acuerdo con los dispuesto en las normas vigentes.

## 8. Eliminar software

Esta opción permite eliminar un software **Asociado** a un Facturador Electrónico. En el listado de software asociados se selecciona el software a desasociar o eliminar:



	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 25 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.



Dé clic en **Eliminar**. Un mensaje le confirma la eliminación del software asociado. Si el software que desea eliminar es el único que tiene asociado el participante, un mensaje le indica que no puede desasociar el software.

**Debe tener por lo menos un software activo para estar Habilitado**

Si el modelo de negocio lo requiere, el facturador electrónico podrá asociar software adicional, al señalado en el párrafo anterior, con *códigos de activación DIAN* mientras tenga vigente la Resolución de Habilitación.


Con la expedición y notificación de la Resolución de Habilitación de facturadores electrónicos voluntarios o con la expedición de la Resolución de Facturadores Electrónicos Seleccionados se inicia el proceso de actualización del RUT que lo realizará la DIAN de oficio, mediante el cual se incluirá la nueva responsabilidad que está adquiriendo en materia de Facturación Electrónica código 36 o 37.

## 9. Solicitud de Rango de Numeración

Cuando aparece la nueva responsabilidad en el RUT, el facturador electrónico deberá solicitar los rangos de autorización de numeración de facturación en el SIE dispuesto en el sitio web de la DIAN:

*“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”*

URL [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac\\_electronica.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac_electronica.html)

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 26 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

([http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/Facturacion\\_Numeracion.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/Facturacion_Numeracion.html)), previendo el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0055-2016 y *los rangos de contingencia* que requiera.

Luego de obtenidos los rangos de numeración, el facturador electrónico preparará la *consulta de rangos de facturación autorizados* mediante un webservice tal como lo establece el Anexo No. 6 (adjunto a la presente guía); este mecanismo devolverá en el ws-response el resultado de la consulta y las informaciones acerca de la **clave técnica** de cada uno de los rangos de facturación electrónica autorizados. Para el efecto se deberá tener en cuenta lo previsto en el el Anexo-3 de la resolución 0019-2016 sobre el uso de las claves técnicas como mecanismo técnico de control.

Estas informaciones del ws-response deberán incorporarse en el sistema informático de expedición de facturas electrónicas del facturador electrónico, para que mediante los controles aplicables, no haya resultados de entrega de facturas a la DIAN en estado fallido por *números duplicados* o *fuera de rango* o *fuera de vigencia* o cualquier otro evento que invalide la factura electrónica en el sistema de la DIAN.

NOTA: esta versión preliminar de la Cartilla fechada el 09/02/2017 incluye los siguientes documentos:

- DIAN\_consultaResolucionesFacturacion\_ws.wsdl
- DIAN\_consultaResolucionesFacturacion\_ws.xsd
- DIAN\_consultaResolucionesFacturacion\_ws\_Anexo Técnico 006.pdf
- ejemplificacionDelResponseDeLaConsulta.pdf

## **10. URL para envío de facturas en operación**

URL para recibir **facturas reales**, proceso de Operación:

<https://facturaelectronica.dian.gov.co/operacion/B2BIntegrationEngine/FacturaElectronica/facturaElectronica.wsdl?>

## **11. Consultar Resultado de Transacciones de Facturación**

Esta opción está disponible para los participantes registrados en el Servicio Informático de Factura Electrónica, permite la consulta del resultado del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos de las facturas enviadas al sistema. Se deben diligenciar los filtros solicitados como obligatorios: **Tipo de participante**, fecha de generación Documento y fecha de recepción Documento desde – hasta, **Tipo Ambiente** (Habilitación o Producción) y posteriormente pulsar el botón **“Buscar”**.

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

**Consultar Transacciones Facturas**

Filtro de Búsqueda

\* Tipo de Participante: Facturador Electrónico

Número de Documento:

NIT Participante: 900373123

\* Fecha Generación Documento Desde: 01/06/2016

\* Fecha Generación Documento Hasta: 30/06/2016

\* Fecha Recepción Documento Desde: 01/06/2016

\* Fecha Recepción Documento Hasta: 30/06/2016

\* Tipo Ambiente: HABILITACIÓN

 Buscar

Detalle Documento

Número de Documento	Tipo de Documento	Origen Ejemplar	Verificación del Documento	Fecha generación Docu
No hay registros para mostrar				

Se presenta el resultado de las transacciones de facturación que cumplen con los filtros ingresados:

Detalle Documento

Número de Documento	Tipo de Documento	Origen Ejemplar	Verificación del Documento	Fecha generación Documento
PRUE980391231	Factura	Nacional	No Cumple Verificaciones	2016/06/17 04:50:52
PRUE980391228	Factura	Nacional	No Cumple Verificaciones	2016/06/17 04:42:14

Detalle Documento

NIT Facturador Electrónico	Razón Social Facturador Electrónico	NIT Adquirente	Razón Social Adquirente	Fecha de Recepción Document
900373123	PJ - 900373123	800076726	PJ - 800076726	2016/06/17 18:09:01
900373123	PJ - 900373123	800076726	PJ - 800076726	2016/06/17 18:09:00

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.


**Detalle Documento**

Origen Social Facturador Electrónico	NIT Adquirente	Razón Social Adquirente	Fecha de Recepción Documento	Moneda	Valor Total
PJ - 900373123	800076726	PJ - 800076726	2016/06/17 18:09:01	COP	41.946,52
PJ - 900373123	800076726	PJ - 800076726	2016/06/17 18:09:00	COP	2.192.271,08
PJ - 900373123	800037646	PJ - 800037646	2016/06/17 18:09:00	COP	108.513,95
PJ - 900373123	800076726	PJ - 800076726	2016/06/17 18:09:00	COP	4.640.326,43
PJ - 900373123	800076726	PJ - 800076726	2016/06/17 18:09:00	COP	1.590.900,18
PJ - 900373123	800076726	PJ - 800076726	2016/06/17 18:09:00	COP	5.241.441,59
PJ - 900373123	800199436	PJ - 800199436	2016/06/17 12:17:18	COP	886.371,19
PJ - 900373123	800199436	PJ - 800199436	2016/06/17 12:17:18	COP	5.732.803,29
PJ - 900373123	800197913	PJ - 800197913	2016/06/17 12:17:18	COP	6.039.036,06
PJ - 900373123	800197913	PJ - 800197913	2016/06/17 12:17:18	COP	5.339.348,11

Se despliegan los ejemplares encontrados de acuerdo con los filtros elegidos y los muestra en una tabla que contiene la siguiente información: **Número de Documento, Tipo de Documento, Origen Ejemplar, Verificación del Documento, Fecha generación Documento, NIT Facturador Electrónico, Razón Social Facturador Electrónico, NIT Adquirente, Razón Social Adquirente, Fecha de Recepción Documento, Moneda y Valor Total.**

### 11.1 Opción del menú: Ver detalle

Esta opción permite consultar el detalle de una factura. Se selecciona el documento de la lista de resultados y se presiona Ver detalle:

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 29 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Detalle Transacción
✕

NIT Participante	900373123		
Número de Documento	PRUE980390258	Fecha generación Documento	2016/06/17 06:08:38
Tipo de Documento	Factura	Origen Ejemplar	Nacional

**Detalle Documento**


Verificación	Resultado Verificación	Detalle de Verificación
VERIFICA SI EL NÚMERO DE DOCUMENTO FUE RECIBIDO PREVIAMENTE	Exitosa	Correcta: El número de documento no se encuentra duplicado.
VERIFICA SI EL ENVÍO SE REALIZA DENTRO DE LOS TÉRMINOS	Exitosa	Correcta: Documento recibido dentro de los términos.
VERIFICA LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA	Exitosa	Correcta: El número de factura se encuentra dentro del rango autorizado para el Facturador Electrónico
VERIFICA AUTENTICIDAD DE CÁLCULO DEL CUFE	Exitosa	Correcta: El CUFE recibido es auténtico
VERIFICA EL ESTADO DEL PARTICIPANTE EN EL RUT	Exitosa	Correcta: El NIT del participante se encuentra en RUT en estado: REGISTRO ACTIVO
VERIFICA EL ESTADO DEL PARTICIPANTE EN EL CATALOGO	Exitosa	Correcta: El participante se encuentra en el catálogo en estado: Habilitado
VERIFICA EL ESTADO Y EL CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN DEL SOFTWARE	Exitosa	Correcta: El identificador de software se encuentra en estado: En Pruebas, Código autorización de software es: Valido
VERIFICA LA FIRMA ELECTRÓNICA (INTEGRIDAD Y REVOCACIÓN)	Exitosa	Correcta: Firma válida.

⏪ ⏴ 1 ⏵ ⏩

✕ Cancelar

## 12. Consultar de Catálogo de Participantes


A través de la opción **Consultar Catálogo de Participantes** un usuario, al autenticarse en el sistema, puede consultar la información existente y publicada de los participantes registrados en el catálogo del servicio informático de Factura Electrónica.

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 30 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

### Catálogo de Participantes

**Datos del Participante**




De click en la lupa para consultar los datos del participante en RUT.

**NIT**

**Apellidos y Nombres o Razón Social**


**Tipo de Participante**


Elija la opción "Consultar" para buscar en el Sistema de Factura Electrónica



**Información Participantes**

NIT	Apellidos y Nombres o Razón Social
No hay registros para mostrar	





Se presenta el filtro de participantes con los campos: **NIT, Apellidos y Nombres o Razón Social, Tipo de Participante** y el botón **Consultar**.

En la parte inferior se presenta la sección Información Participantes con las columnas: NIT, Apellidos y Nombres o Razón Social y el botón Ver Detalle.

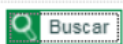
Las consultas se pueden realizar por “**NIT y/o Apellidos y Nombres o Razón Social**” o por “**Tipo de participante**”.

Al seleccionar el icono:  se abre la ventana para realizar la consulta por **NIT Y/O Apellidos y Nombres o Razón Social**:


Ingrese alguno de los criterios de búsqueda, de click en opción "Buscar" y seleccione el participante ✕


**NIT**

**Apellidos y Nombres o Razón Social**



NIT	Apellidos y Nombres o Razón Social	Seleccione
900373123	JURIDICO 11	<input checked="" type="checkbox"/>




	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 31 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

A continuación despliega los resultados en la tabla inferior, en la columna Seleccione aparece el icono  para que el usuario elija el participante. Al hacerlo se carga la información en la página principal y al presionar Consultar, si el participante se encuentra registrado en el Catálogo despliega la información en el listado:

### Catálogo de Participantes

**Datos del Participante**



De click en la lupa para consultar los datos del participante en RUT.

**NIT**

**Apellidos y Nombres o Razón Social**

**Tipo de Participante**

Elija la opción "Consultar" para buscar en el Sistema de Factura Electrónica

Información Participantes

NIT	Apellidos y Nombres o Razón Social
900373123	JURIDICO 11

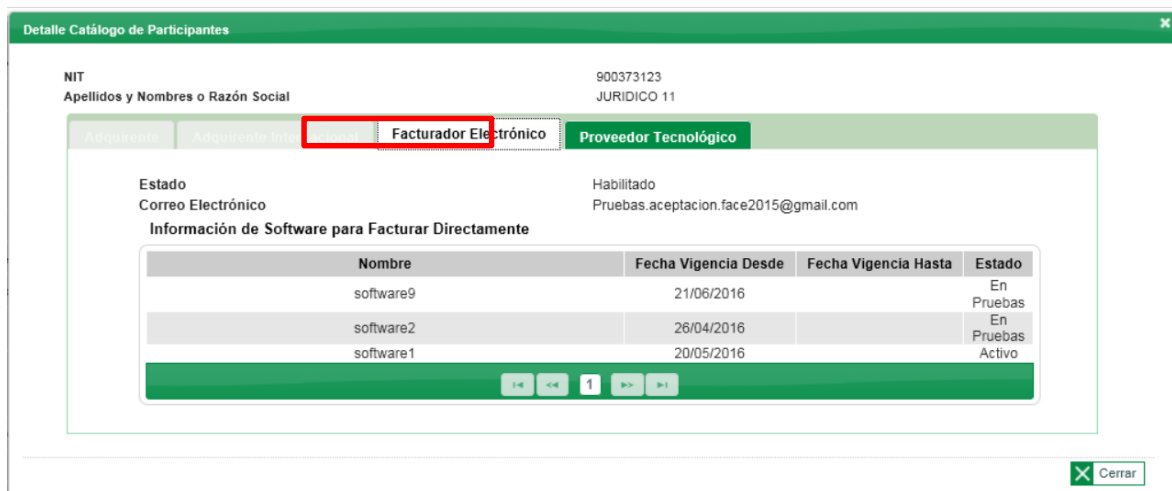
⏪ ⏩ 1 ⏪ ⏩

Se selecciona el registro y se presiona el botón Ver Detalle:  Se muestran los campos: NIT, Apellidos y Nombres o Razón Social y se presentan habilitadas las pestañas de los roles que tiene asociados el participante seleccionado.

## 12.1 Pestaña Facturador Electrónico

Presenta la siguiente información: Estado, Correo electrónico, la sección Información de software para facturar directamente con los campos: Nombre, Fecha Vigencia Desde, Fecha Vigencia Hasta y Estado:

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.



Nombre	Fecha Vigencia Desde	Fecha Vigencia Hasta	Estado
software9	21/06/2016		En Pruebas
software2	26/04/2016		En Pruebas
software1	20/05/2016		Activo


## 12.2 Asociar prefijos

Cumplidos los pasos indicados en los numerales 7 y 9, y a través de esta opción el Facturador Electrónico **Habilitado** registra y asocia los prefijos de numeración de facturación a cada proveedor tecnológico autorizado por él o a sí mismo, y permite además al software consultar los rangos de numeración de facturación, vigencia, prefijos y clave técnica.

El facturador debe registrar en el Servicio Informático de Factura Electrónica, los prefijos de Numeración de Facturación y asociarlos a sus proveedores tecnológicos o a si mismo antes o después de solicitar la autorización de Numeración de Facturación, de todas formas, requiere asociarlos para poder enviar las facturas en ambiente de producción a la DIAN.

El facturador puede tener varias autorizaciones de numeración para facturación electrónica del modelo Decreto 1625-2016 Art. 1.6.14.1.10 que compiló el Decreto 2242 de 2015.



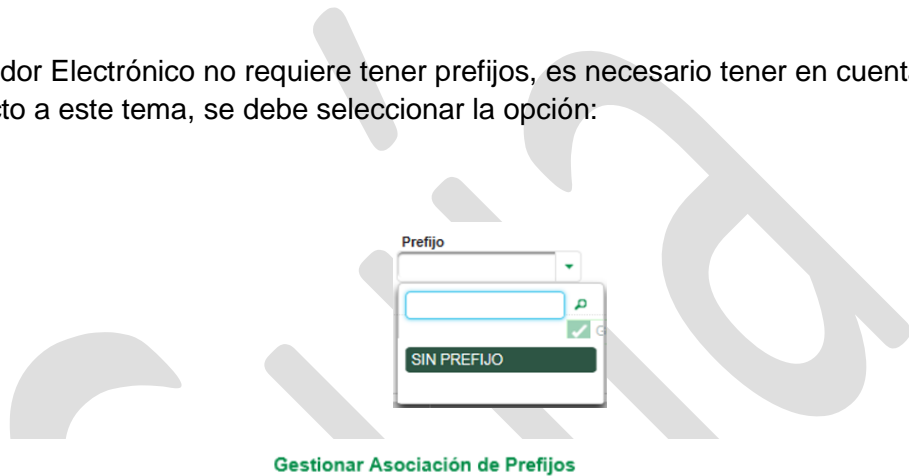
	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 33 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Se muestran los campos **NIT**, **Nombre o razón social**, **Proveedor-software y prefijo**, se deben diligenciar los campos de **Proveedor-software y prefijo** (seleccionar o digitar) y **Guardar**; en el campo **Asociaciones PT o SW directo y prefijos** se listan los prefijos asociados.

Los prefijos de numeración de facturación serán de máximo cuatro (4) caracteres de tipo alfabético, numérico o alfanumérico.

Si el Facturador Electrónico no requiere tener prefijos, es necesario tener en cuenta lo regulado por la DIAN respecto a este tema, se debe seleccionar la opción:



**Facturador Electrónico**

NIT:       Nombre o Razón Social:

\* Proveedor - Software:       Prefijo:

**Asociaciones PT o SW directo y prefijos**

	Participante <small>Seleccione</small>	Software <small>Seleccione</small>	Prefijo Asociado <input type="text"/>	Fecha Asociación
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	S1	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	LLLL	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	CD1	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	ABC	23-05-2016

El sistema confirma la transacción exitosa:

*“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”*

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Transacción ejecutada correctamente, información almacenada. La asociación del prefijo al software del proveedor fue registrada y habilitada

Tenga en cuenta que esta acción es indispensable para que el software asociado a los proveedores tecnológicos o a sí mismo, pueda consultar la información sobre los rangos de numeración asignados, vigencia, prefijos y clave técnica para el envío de las facturas a la Entidad.

### 12.3 Eliminar prefijo

Las asociaciones de los prefijos se pueden eliminar cuando usted lo requiera, solo seleccione el registro y de clic en **Eliminar**:

\* Proveedor - Software JURIDICO 1 - software4 Prefijo


Guardar

Asociaciones PT o SW directo y prefijos

	Participante Seleccione	Software Seleccione	Prefijo Asociado	Fecha Asociación
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 1	software4	222	19-11-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	S1	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	LUU	23-05-2016
<input checked="" type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	ABC	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	AB56	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	A	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	1S	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	12PR	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	1234	23-05-2016
<input type="checkbox"/>	JURIDICO 11	software1	SIN PREFIJO	23-05-2016

Eliminar

El sistema le pide confirmar la acción del cambio solicitado:

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 35 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

Confirmación

¿Está seguro del cambio solicitado?

Aceptar
 Cancelar

Si decide aceptar el cambio el sistema arroja el siguiente mensaje:

i
Transacción ejecutada correctamente, información actualizada. Fueron deshabilitadas las asociaciones correspondientes
x

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Bogotá DC, febrero 2 de 2017.

Señor Facturador Electrónico,

Por favor utilice para la expedición de facturas electrónicas los certificados digitales expedidos por Entidad de Certificación Digital -ECD que cumplan lo especificado en el Anexo-2 Política de Firma.

El SIE de la DIAN aceptará los certificados digitales vigentes que se expidieron antes de que entrara en vigencia lo previsto en la circular 003-2016, SHA-1— y también aceptará SHA-256, y próximamente SHA-384 y SHA-512.

Se efectuarán los ajustes en el uso de las funciones de resumen criptográfico para los diferentes cálculos que deberán registrarse para conformar la factura electrónica y la firma xAdES.

Todos estos cambios serán anunciados próximamente.

---

Recuerde que disponemos de las siguientes líneas de atención telefónica:


5462200 Bogotá

01900 111 5462 Desde cualquier lugar del país

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

*“Una vez impreso este documento se considera Copia no Controlada”*

URL [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac\\_electronica.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/fac_electronica.html)

	<b>GUÍA DEL USUARIO FACTURADOR ELECTRÓNICO</b>	Proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica con fines de control fiscal
Modelo Decreto 2242-2015	<b>Versión del documento: PRELIMINAR</b>	Página 36 de 37

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

### **13. CONTROL DE CAMBIOS DE LA EDICIÓN**

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	20/12/2016	09/02/2017	Versión inicial para revisión y complemento interno.
2	09/02/2017		Edición preliminar para facilitar el funcionamiento operativo del sistema por parte de los interesados, los facturadores electrónicos habilitados, y los proveedores tecnológicos. <u><a href="#">Esta versión de la Cartilla debe incluir los archivos que se relacionan en el numeral 9.</a></u>

Versión preliminar; el contenido y las definiciones adoptadas en este documento podrán cambiar en la versión definitiva de esta ayuda operativa.

<b>Elaboró:</b>	Ciro Andres Benavides Corredor <b>Elaboración técnica</b>	Gestor II de Sistemas de Gestión	Subdirección de Gestión de Competencias Laborales
	Luis Hernando Valero Vásquez  Yomaide Esther Gutierrez Lopez <b>Elaboración técnica</b>	Inspector III de Subdirección de Fiscalización Tributaria	Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
<b>Revisó y ajustó:</b>	Luis Bill Céspedes García	Subdirector de Gestión de Fiscalización Tributaria	Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
	Elton Á. Gómez B.	Inspector III de Inteligencia Corporativa	Dirección de Gestión Organizacional
	Luz Helena Liévano Montejo	Gestor III	Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
<b>Editó:</b>			Personal de “masificación” y de “asuntos técnico-funcionales”

<sup>i</sup> Facturas reales: cumplen lo previsto en el Estatuto Tributario, la legislación y la reglamentación aplicable.